

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE
CARROCERÍA PARA CAMIÓN JMC PPU
HYPG93, DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 27 ABR 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 85 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile".
4. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. La Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
7. El Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile.
8. El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
10. La Resolución Exenta DCCH./DFZAS. N° 524, de 21.DIC.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2017.
11. La solicitud de compra N° 41, de fecha 03.ABR.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile.
12. La Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 63, de fecha 04.ABR.2017, aprueba bases de licitación pública N° 1946-7-L117.
13. La Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 74, de fecha 11.ABR.2017, designa integrantes comisión evaluadora licitación pública N° 1946-7-L117.
14. La Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 77, de fecha 13.ABR.2017, declara desierta licitación pública N° 1946-7-L116.
15. La Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 78, de fecha 13.ABR.2017, aprueba bases de licitación privada N° 1946-8-E217.

16. La Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 81, de fecha 18.ABR.2017, designa integrantes comisión evaluadora licitación privada N° 1946-8-E217 “.
17. Actas de selección de fechas 13 y 20.ABR.2017.
18. La Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 83, de fecha 25.ABR.2017, declara desierta licitación privada N° 1946-8-E217.
19. La Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, la organización se encuentra en la necesidad indispensable de contar con vehículos de apoyo en buenas condiciones de empleo para uso en las labores, tareas y misiones que cumple esta institución en beneficio de la comunidad.
3. La solicitud de compra N° 41, de fecha 03.ABR.2017, presentada por el Departamento Logístico, para adquirir una carrocería de carga general con deflector de aire, para el camión marca JMC, modelo Conquer 3.0, año 2016, color blanco, placa patente única HYPG93, propiedad de la Defensa Civil de Chile, para una mayor seguridad y confort en el traslado de cargas propias del servicio.
4. Los recursos asignados por la Ley N° 20.981, de Presupuesto Sector Público año 2017, los cuales han sido distribuidos mediante la Resolución Exenta DGDCCH./DFZAS. N° 524, de 21.Dic.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2017.
5. Que, revisado el catálogo electrónico de Chilecompra Express, el servicio requerido no se encuentra disponible con las características y especificaciones solicitadas por el usuario final, siendo necesario para los fines del servicio.
6. Que, consecuente con lo expresado en el Considerando anterior, mediante Resolución Exenta N° 63, de la Defensa Civil de Chile, de fecha 04.ABR.2017, se aprobaron las bases para efectuar la licitación pública ID, N° 1946-7-L117 “Carrocería para camión JMC PPU HYPG93”, declarada desierta, mediante Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ N° 77, de fecha 13.ABR.2017.
7. Que, en consideración a lo descrito anteriormente, mediante Resolución Exenta DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 78, de fecha 13.ABR.2017, se aprobaron las bases para efectuar la licitación privada ID. N° 1946-8-E217 “Carrocería para camión JMC PPU HYPG93”, declarada desierta conforme la resolución exenta indicada en el N° 18 de Vistos.
8. El presupuesto presentado por la empresa Cristian Ancares y Compañía Limitada, RUT. N° 76.962.480-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 2.844.100, IVA. incluido, habilitada en el Registro de Chile Proveedores.

9. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en artículo 10, numeral 7, letra j) “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.
10. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para adquirir una carrocería de carga general con deflector de aire, para el vehículo en comento, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de una adquisición cuyo monto no supera las 100 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, por la adquisición de una carrocería de carga general con deflector de aire, para el camión marca JMC, modelo Conquer 3.0, año 2016, color blanco, placa patente única HYPG93, propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Cristian Ancares y Compañía Limitada, RUT. N° 76.962.480-5, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 2.844.100 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cien pesos), IVA. incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente “Transferencias”, clasificador 29.03 de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y emítase la respectiva orden de compra.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ (Archivo).
2 Ejs./ 3 Hjs.
LRC/rgv